



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 069 -2023-GM/A/MPMN

Moquegua,

02 MAR. 2023

VISTOS:

La Carta N° 032-2023-ABS-SGPBS-GA/GM/MPMN; el Informe N° 288-2023-SGPBS-GA/GM/MPMN; Informe N° 381-2023-SPH/GPP/GM/MPMN; Proveído N° 1207- GPP/GM/MPMN, Informe Legal N° 189-2023-GAJ/GM/MPMN, sobre la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, determina que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el Artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el Artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 83° del T.U.O de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20°, inciso 6), establece como una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas". Asimismo el artículo 43°, de la referida Ley, indica que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo", asimismo en el tercer párrafo del artículo 39° del mismo cuerpo normativo establece lo siguiente: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante Carta N° 032-2023-ABS-SGPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 28 de febrero del 2023, suscrito por la Lic. Ayda Paulina Pfoccoalata Ancalla, del área de Bienestar Social, se remite a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, el Plan de trabajo denominado "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER";

Que, mediante el Informe N° 288-2023-SGPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 28 de febrero del 2023, suscrito por el Mgr. Abg. Juan Luis Morón Pinto, Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, se remite a la Gerencia de Administración, el Plan de Trabajo por el Día Internacional de la Mujer, por lo que mediante Proveído N° 1202-GPP/GM/MPMN, de fecha 01 de marzo del 2023, se deriva el expediente a la Sub Gerencia de Planeamiento y Hacienda, para su revisión y Opinión Presupuestal;

Que, Informe N° 381-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 01 de marzo del 2023, suscrito por el Ing. P. Rubén Pare Huacán, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, se emite Opinión Presupuestal favorable al Plan de Trabajo denominado "Día Internacional de la Mujer", por un monto de S/. 7,040.00, asimismo sugiere continuar con el trámite para la aprobación mediante acto resolutorio del plan de trabajo;

Que, mediante el Informe N° 189-2023-GAJ/GM/MPMN, de fecha 08 de febrero del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que es procedente la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", conforme a lo solicitado por la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, y el Informe N° 381-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, con cargo al Presupuesto Institucional 2023;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN, de fecha 09 de febrero del 2023, se resuelve en su artículo primero lo siguiente: "DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la GERENCIA MUNICIPAL señaladas a continuación: (...) numeral 27) Aprobar los Planes de Trabajo, ampliaciones presupuestales, y demás modificaciones correspondientes de las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Áreas y Unidades Orgánicas en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con excepción de los Planes de Trabajo de la Gerencia de Infraestructura Pública";

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas a Alcaldía, por la Ley N° 27972 y las facultades delegadas a Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", con motivo de celebrarse el "Día internacional de la Mujer", que se llevara a cabo en el plazo de un (01) día hábil, según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados.
Rubro	: 08 Impuestos Municipales.
Meta Presupuestal	: 80 – "SUB GERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL"
Monto	: S/. 7,040.00.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social de la MPMN, el cumplimiento del presente acto resolutivo, realizar las gestiones y trámites complementarios que sean necesarios para la ejecución del Plan de Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para conocimiento de la aprobación y ejecución; y a las unidades orgánicas vinculadas con este acto; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda; asimismo encargarle a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, su publicación en la Página Web de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
[Firma]
CPC. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO
GERENTE MUNICIPAL